

Educación inclusiva en la Región del Catatumbo, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña un Reto para el Acceso a la Educación Superior.

Inclusive education in the Catatumbo region, Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña a challenge for access to higher education.

^aJosé Manuel Alba-Maldonado, ^bChristian Nolasco-Serna, ^cJavier Alonso Santiago-Velásquez.

^a Doctor en Historia, jmalbam@ufpso.edu.co, Universidad Francisco de Paula Santander, Ocaña, Colombia.

^b Doctor en Ciencias Matemáticas, cnolascos@ufpso.edu.co, Universidad Francisco de Paula Santander, Ocaña, Colombia.

^c Ingeniero Ambiental, jasantiagov@ufpso.edu.co, Universidad Francisco de Paula Santander, Ocaña, Colombia.

Recibido: Julio 1 de 2021 Aceptado: Noviembre 8 de 2021

Forma de citar: ^aJ. M. Alba-Maldonado, ^bC. Nolasco-Serna, ^cJ. A. Santiago-Velásquez. "Educación Inclusiva en la Región del Catatumbo, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña un Reto para el Acceso a la Educación Superior.", *Mundo Fesc*, vol. 11, no. S5, pp. 135-148, 2021

Resumen

La región del Catatumbo es una de las zonas más conflictivas de Colombia, caracterizada por presencia de múltiples dificultades, como el bajo acceso a la educación superior por parte de jóvenes en edad escolar. El presente artículo tiene como objetivo presentar los resultados de la propuesta de educación inclusiva desarrollada por la Universidad Francisco de Paula Santander frente al acceso de educación superior en jóvenes en la región del Catatumbo. La recolección de información y su análisis parte de método de tipo cuantitativo descriptivo no experimental; las fases se dividieron en tres partes: un diagnóstico que consistió en un rastreo de información sobre acceso a educación superior en la región del Catatumbo para el primer semestre de 2019; como segunda parte se realizó el diseño y formalización de la propuesta de educación inclusiva para jóvenes de la región del Catatumbo; finalmente se evaluó el impacto de esta propuesta durante el primer semestre de 2021. Como resultados se pudo determinar que de los estudiantes graduados de educación media en el 2018 en la región del Catatumbo entraron a la Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña el 6,4% el primer semestre de 2019. La puesta en marcha del proyecto de educación inclusiva se evidenció en la creación de la resolución 0479 del 13 de agosto de 2019; identificando tras su implementación un incremento de 65% de estudiantes de la región del Catatumbo en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, pasando de 36 admitidos para el primer semestre de 2019 a 55 para el primer semestre de 2021. Como principal conclusión se determina que existe un impacto positivo y significativo de la propuesta de educación inclusiva en el acceso a la educación superior en la región del Catatumbo.

Palabras Clave: Catatumbo, inclusión, jóvenes, universidad.

Autor para correspondencia:

*Correo electrónico: jmalbam@ufpso.edu.co



Abstract:

The Catatumbo region is one of the most conflictive areas in Colombia, the presence of multiple conflicts is part of the region, one of the problems is access to higher education. This article aims to present the results of the inclusive education proposal developed by the Francisco de Paula Santander University that has had an impact on access to higher education for young people in the Catatumbo region. The collection of information and its analysis is based on a non-experimental descriptive quantitative method; The phases were divided into three parts: a diagnosis that consisted of a tracking of information on access to higher education in the Catatumbo region for the first semester of 2019, as a second part, the design and formalization of the inclusive education proposal for young people from the Catatumbo region; Finally, the impact of this proposal was evaluated during the first semester of 2021. As a result, it was determined that 6.4% of the students who graduated from high school in 2018 in the Catatumbo region entered the Francisco de Paula Santander de Ocaña University. the first half of 2019; the implementation of the inclusive education project was evidenced in the creation of resolution 0479 of August 13, 2019; Finally, it was possible to identify an increase of 65% of students from the Catatumbo region at the Francisco de Paula Santander Ocaña University, going from 36 admitted for the first semester of 2019 to 55 for the first semester of 2021. As the main conclusion it is determined that There is a positive and significant impact of the inclusive education proposal on access to higher education in the Catatumbo region.

Keywords: Catatumbo, inclusion, youth, university.

Introducción

El artículo tiene como objetivo presentar los resultados de la propuesta de educación inclusiva desarrollada por la Universidad Francisco de Paula Santander frente al acceso a educación superior en jóvenes en la región del Catatumbo. Parte de la necesidad de reducir las barreras de acceso a educación superior por parte de estudiantes graduados de educación media de la región del Catatumbo, en donde se presentan múltiples conflictividades que giran sobre todo frente a la presencia de cultivos de uso ilícito, conflicto armado y ausencia del Estado [1]. La investigación toma como punto de partida el proyecto de educación proyectado por: José Manuel Alba Maldonado, Marta Milena Peñaranda Peñaranda y Edgar Antonio Sanchez Ortiz, docentes de la Universidad.

La subregión del Catatumbo, se encuentra en el departamento de Norte de Santander, delimitada geográficamente por los municipios que pertenecen a la cuenca del río Catatumbo. Según el centro

nacional de memoria histórica, en su libro “Memorias de vida y dignidad” detalla que la subregión del Catatumbo está delimitada en el departamento de Norte de Santander, integrada por los municipios de Ocaña, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata [2]. Por el occidente limita con el sur del Cesar y por el oriente con la república Bolivariana de Venezuela.

La región del Catatumbo presenta riquezas de diversos tipos, ecosistemitas, climatológicas y de biodiversidad; es por esto que se declaró el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, con presencia de flora y fauna endémica de la zona. De la misma forma la región ostenta una importancia a nivel hídrico y mineral que la hacen un lugar relevante para el desarrollo del departamento y la nación [3].

El Catatumbo ha estado habitado por la comunidad de Indígenas Barí, quienes han resistido y permanecido en sus territorios desde la conquista española, superando diversos procesos de colonización. Hoy se

ubican en dos resguardos: Catalaura y Motilón Barí [4]. Por otra parte, en la región habitan las comunidades campesinas, quienes llegan a la región a inicios del siglo XX y con su fuerza de trabajo, su relación con la tierra y su economía familiar, construyeron territorio. En este orden de ideas es importante resaltar que son estas dos comunidades las que han construido el territorio, quienes apropian los elementos ambientales para la pervivencia y el desarrollo de sus vidas dentro de la subregión del Catatumbo.

La región ha estado inmersa en un conflicto social y armado durante la segunda mitad del siglo XX sumergido a la población en condiciones de vida difíciles, donde se configuran delitos en contra de la población que allí habita, violentando sus derechos y despojándolos de su territorio [5].

Sumado a lo anterior, las condiciones de vida de la región son precarias, el acceso a servicios de agua potable es del 48,38%, en el caso de las zonas rurales dispersas es 24,7%. Frente al acceso a Alcantarillado el promedio en la región es del 39,3% y en las zonas rurales dispersas es del 14,2%. Respecto al acceso de hogares a energía presenta un promedio de 85% y en las zonas rurales dispersas 78,2%. Ahora bien, frente al acceso a Internet, tan solo el 6,1% de los hogares acceden a servicios de internet y en las zonas rurales dispersas la cifra es del 1,5%. En cuanto a las necesidades básicas insatisfechas, la región del Catatumbo presenta un promedio del 36,9% y en las zonas rurales del 44,53%. [6]

El panorama de acceso a educación, se ha cuantificado que tan solo el 10,9% de la población posee niveles de educación media, el 1,6% cuenta con niveles de formación técnico, el 0,6% de la población ha llegado a nivel tecnológico, finalmente el 2,7% ha culminado el nivel universitario. Sin

embargo, para las zonas rurales dispersas los porcentajes son menores [6].

Ahora bien, en cuanto a la calidad de la educación según el Plan de desarrollo departamental, los más bajos rendimientos educativos se encuentran en los municipios del Catatumbo. Es de mencionar que los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Teorama, Tibú, Sardinata, San Calixto y Hacarí, todos ellos municipios dentro del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), sus instituciones educativas se encuentran en categoría D y C. [7].

Dentro de este contexto los jóvenes de la subregión el Catatumbo, especialmente los que habitan los municipios con mayor conflictividad, ven como el camino más cercano a su proyecto de vida, entrar a las dinámicas de los negocios ilegales o pertenecer a grupos insurgentes [8].

Por lo anterior existe el desafío permanente en donde la Universidad Francisco de Paula Santander, realiza acciones encaminadas a promover un trato diferencial frente al acceso a sus programas para los jóvenes del Catatumbo, como lo realiza la propuesta de educación inclusiva que responde a su responsabilidad social y su relación con la región [9].

Conceptualmente hay que entender que la justicia social, la inclusión social y la educación inclusiva están ligadas intrínsecamente. Su interacción pretende una sociedad más inclusiva y es el cimiento de un verdadero desarrollo social sostenible, de esta forma la inclusión es una muestra real de la democracia [10].

Se puede plantear que el acceso a la educación constituye no solamente el acceder a un derecho fundamental de un individuo sino la construcción de una sociedad justa

y democrática, que para el caso en concreto de la región del Catatumbo forma una necesidad urgente y necesaria, como forma de presencia del Estado en el territorio y de generación de proyectos de vida que muestren a los jóvenes caminos diferentes a la guerra, economías ilegales o los cultivos ilícitos

La educación inclusiva según la UNESCO es definida como una acción encaminada a responder a la diversidad de los estudiantes, aumentando su participación y reduciendo la exclusión; con atención especial a aquellos que están excluidos o en riesgo de serlo. El concepto de Educación inclusiva además del acceso a la educación implica niveles de calidad sin discriminación, lo que conlleva a una transformación de los sistemas educativos [11]

Para el caso de la Universidad Francisco de Paula Santander, se ha entendido que en su diversidad contextual existe en su área de influencia multiplicidad de estudiantes, teniendo como base una población con altos niveles de exclusión en cuanto a calidad educativa, acceso a conectividad, material bibliográfico, etc. Por tal razón, la propuesta de educación inclusiva responde a sus realidades inmediatas transformando y creando nuevas normatividades en su sistema de admisiones con el fin de garantizar la educación para los jóvenes de la región.

La Universidad Francisco de Paula Santander se crea mediante Acuerdo Interno No. 003 del 18 de Julio de 1974, teniendo como objetivo fomentar la cultura, la investigación, formación profesional y como una entidad de carácter oficial seccional, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional [12].

La seccional de Ocaña desde su origen ha

tenido como propósito la construcción de su región teniendo como pilar fundamental la academia, formando profesionales y jalonando el desarrollo regional desde la investigación y la extensión. Sin embargo, las condiciones políticas, administrativas y de orden público del Catatumbo llevan a la institución a realizar esfuerzos de todo orden para cumplir con sus ejes misionales. En lo que tiene con la normatividad, la Constitución Política de Colombia en el artículo 13 manifiesta, que todas las personas nacen libres e iguales y que deben recibir protección gozando todos de los mismos derechos, libertades y oportunidades; acto seguido afirma que el Estado debe promover las condiciones para generar igualdad, adoptando acciones que beneficien a grupos discriminados o marginados. [13].

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus funciones encaminadas a promocionar la Educación Superior y basado en la constitución, ha identificado esfuerzos para garantizar el derecho a la educación las poblaciones históricamente vulnerables como indígenas, personas con discapacidad, negritudes, víctimas de conflicto armado, Raizales y población Rrom.

Para el caso del proyecto de inclusión dirigida la población víctima de conflicto, se enmarca dentro de la ley 1448 de 2011, en la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado, en su capítulo dos, artículo 51 se centra en las medidas entorno a la educación, señalando que las universidades públicas, bajo su autonomía, deben propender por mecanismos de selección, admisión y matrícula que den garantías a las víctimas para acceder a sus programas académicos [14].

A nivel institucional la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña ha desarrollado esfuerzos frente a la educación

inclusiva, el acuerdo 066 del 25 de agosto de 2017 adopta la Política Marco de Educación Inclusiva –PMEI. En su artículo primero señala que adopta medidas que responde a las necesidades de inclusión, tomando en cuenta condiciones de discapacidad, capacidades excepcionales, género y condiciones socio-económicas vulnerables; así mismo en el artículo tercero, afirma la necesidad de construir el marco general de política de educación inclusiva; y finalmente en el artículo quinto, se establece las políticas específicas en donde se plantea como beneficiarios las personas en situación de vulnerabilidad. Así, esta política universitaria ofrece oportunidades educativas con calidad, equidad y pertinencia, a la población con exigencias educativas. [15].

Desde este marco normativo surgió la propuesta de educación inclusiva que se sustenta como respuesta a las necesidades regionales, brindando oportunidades educativas a jóvenes de los municipios con pobreza multidimensional, alta incidencia del conflicto armado, y presencia de cultivos de coca. Por tal razón se hacía necesario diseñar una política específica acorde con los objetivos de la política Marco de Educación Inclusiva de la Universidad.

Materiales y métodos

Respecto a la metodología, la investigación que se realizó es de tipo cuantitativo descriptivo no experimental, centrándose en recopilación de información estadística realizando comparaciones antes y después de ejecutar el proyecto de educación inclusiva entre los años 2018 y 2021. Estuvo dividida en tres fases que se describen a continuación: Para la fase número uno, se realizó recolección de información tomando como base las cifras estadísticas proporcionadas por la Unidad de Trabajo Legislativo del Senador Alberto Castilla, cifras de

proyección estadística del Ministerio de Educación sobre cobertura en la región del Catatumbo. Además de un trabajo de campo en donde se recopiló el número de estudiantes graduados de cada municipio para el 2018. Así como los aspirantes admitidos para el segundo semestre de 2018 y primer semestre del 2019 provenientes de los municipios del Catatumbo proporcionados por la Oficina de Admisiones.

Para la segunda fase teniendo las cifras estadísticas, se procedió a realizar un análisis comparativo estableciendo la relación entre las cifras nacionales, regionales y locales, en cuanto a acceso a educación media. Teniendo los resultados, se procedió a identificar cuantos estudiantes graduados en el año 2018 de la región se habían presentado al primer semestre de 2019 y cuantos habían podido ingresar a la UFPSO, determinando el acceso a educación superior y demostrando la baja cobertura en esta región. Finalmente, se sistematizaron los resultados presentándolos ante dirección y el Comité de Apoyo Académico (máximo órgano decisorio de la universidad sede Ocaña) para su aprobación y materializó a través de la resolución 0749 del 13 de agosto de 2019.

En lo que tiene que ver con la tercera fase, se analizaron las cifras de los jóvenes admitidos de la región del Catatumbo para el primer semestre del año 2021, contrastando con las cifras del primer semestre de 2019, antes de entrar en vigor el decreto de educación inclusiva.

Resultados y discusión

Para la delimitación geográfica del proyecto de educación inclusiva, se tomó como referente el [16] Decreto 0893 de 2017, en donde se identifican los municipios para el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PEDET. En este decreto se

priorizan los municipios partiendo de incidencia de la pobreza multidimensional, presencia del conflicto armado, y economías basadas en cultivos de uso ilícito. Para el caso del Catatumbo y la influencia de la Universidad se discriminaron los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto y Teorama. (no se toma Tibú y Sardinata debido a que estos municipios tienen mayor influencia de la Universidad

Francisco de Paula Santander de Cúcuta).

Para llegar a entender la cifra de los graduados se debe partir de las coberturas en los municipios del PDET de educación media, a continuación, se presentan la cobertura de Educación Media para Norte de Santander según [17] el trabajo de campo de la UTL del Senador Alberto Castilla. (Tabla I).

Tabla 1 Cobertura Neta en Educación Media Municipios PDET y Playa de Belén

Municipio	Municipio	Norte de Santander	Nacional
Convención	47,9%	39,8%	42,8%
El Carmen	24%		
El Tarra	32,8%		
Hacarí	12,3%		
San Calixto	8,3,%		
Teorama	15,6%		
La Playa	27,5%		
Promedio	26,68%		

Fuente: UTL Senador Alberto Castilla, Documento de Trabajo, noviembre de 2018

Por otro lado, desde las proyecciones de población ajustadas por el Ministerio de

Educación según el censo de 2005, presentan unas cifras superiores para 2017 (Tabal II).

Tabla 2 Cobertura Neta en Educación Media Municipios PDET y Playa de Belén 2017 según el MEN

Municipio	Municipio	Norte de Santander	Nacional
Convención	96,11%	38,6%	45,6%
El Carmen	55,52%		
El Tarra	84,01%		
Hacarí	56,87%		
San Calixto	16,89%		
Teorama	32,25%		
La Playa	46,31%		

Fuente: proyecciones de población ajustadas por el Ministerio de Educación Nacional según el censo de 2005

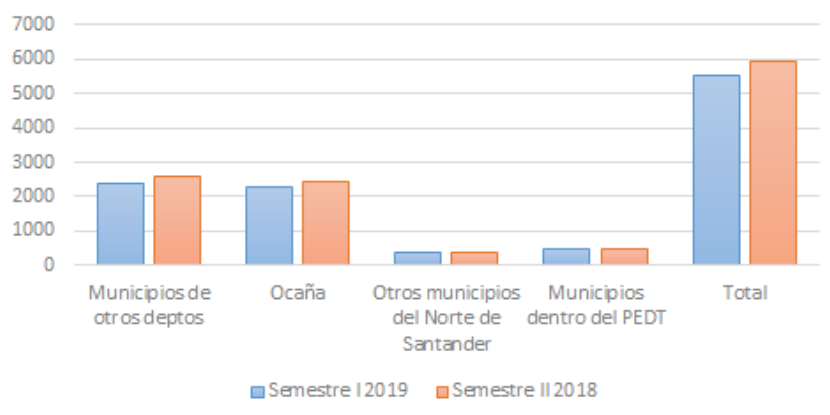
Teniendo en cuenta que las cifras del ministerio son una proyección del censo del año 2005, y que las cifras presentadas por la UTL del Senador Castilla [18] fueron parte de un trabajo de campo en la región, se toman estas últimas como base para el proyecto.

Según la tabla I el panorama de educación media para los municipios PDET y La Playa de Belén, está casi por la mitad del nivel nacional y muy por debajo del departamental, podemos acercarnos a entender las cifras de egresados.

Por su parte, los 560 graduados del año 2018 representan en cobertura el 26,68%, al hacer triangulación de información de estas dos cifras, podemos afirmar que el universo de los jóvenes en edad escolar para educación media de esos municipios es

aproximadamente **2.098**.

La Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña para el II semestre de 2018 matriculó un total de 5.904 estudiantes provenientes de diferentes zonas de la región y el país. De los cuales 2.433 estudiantes son del municipio de Ocaña, 2.588 estudiantes provienen de municipios de otros departamentos, 403 estudiantes provienen de otros municipios del Norte de Santander y 480 estudiantes matriculados provienen de los municipios contemplados en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, dentro de los cuales se encuentran Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama y la Playa. El comportamiento para el I semestre de 2019 es bastante similar, aunque se evidencia una disminución en matriculados de 399 estudiantes, tal como se muestra en la gráfica No. 1



Gráfica 1 Estudiantes Matriculados en la UFPSO

Fuente. Oficina de Admisiones

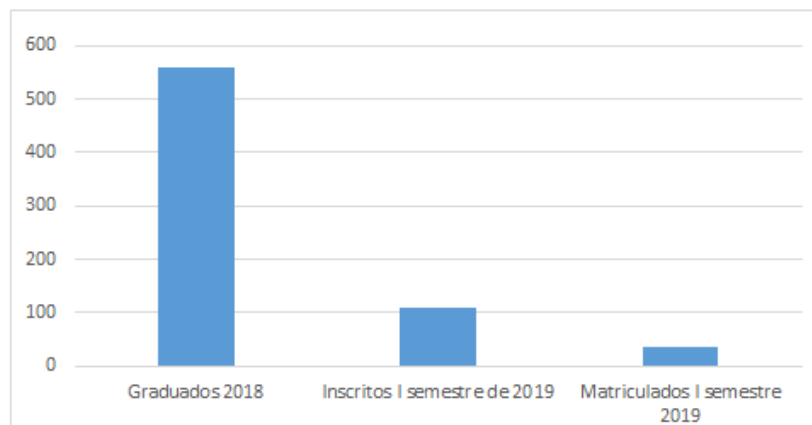
En este sentido se puede apreciar que la cobertura de matrícula a los municipios del PDET incluyendo La Playa, es solamente del 8.13% en el II semestre de 2018 y del 8,32% para el I semestre de 2019, frente a coberturas de mucho más de impacto para otros departamentos, que representan el 43,83% para el II semestre de 2018 y del 43,16% para el I semestre de 2019.

Lo anterior llevó a reflexionar acerca del

compromiso de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña frente a su área de influencia y su responsabilidad social con la zona del Catatumbo, donde la Universidad tiene el deber de transformar una sociedad víctima del conflicto armado a través de oportunidades de educación, mediante el aumento de la cobertura de ingreso de los estudiantes pertenecientes a estos municipios.

Así mismo se analizó la relación entre los estudiantes graduados de los municipios que hacen parte del PDET los cuales ascienden a 560 graduados a 2018, de los cuales se inscribieron 108 estudiantes a I semestre de

2019, de los cuales solo 36 de ellos pudieron matricularse en un programa académico de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Tal como se muestra en la gráfica No. 2



Gráfica 2. Relación Estudiantes del PDET graduados, inscritos y matriculados en la UFPSO

Fuente. Oficina de Admisiones e Instituciones educativas

Según esta última gráfica se puede afirmar que, del universo de jóvenes graduados en zonas con alta vulnerabilidad de conflicto armado, donde el Estado tiene una deuda histórica, social y económica, apenas el 6,4% de estudiantes tienen acceso a la educación superior universitaria.

Por otra parte, tomando la cifra de cobertura y graduados de los municipios, se puede afirmar que, de 2.098 jóvenes, apenas 560 se gradúan y que de estos solamente 36 entran a la universidad, es decir que apenas el 1,71% de estudiantes de los municipios PDET incluyendo La Playa de Belén acceden a educación superior en la Universidad Francisco de Paula Santander.

Teniendo como base estos resultados para finales del primer semestre de 2019 se presentó a comité de apoyo académico, máximo órgano de la seccional, el diagnóstico de acceso a educación superior de los jóvenes graduados en el Catatumbo, siendo aprobada por el comité para generar la proyección de la normatividad a través de una resolución. Los jóvenes estudiantes egresados de los

municipios PDET, fueron los beneficiados, anexando el municipio de la Playa de Belén, debido a la alta vulnerabilidad y conflictividad en su zona rural como los corregimientos de La Vega de San Antonio, Aspásica y Mesa Rica.

Para el 13 de agosto de 2019, se firma la resolución 0749 [Anexo 1]. Y se plantean ocho artículos, aprobando el proyecto de educación inclusiva, otorgando un trato diferencial para los egresados de colegios de los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama y la Playa de Belén. En el cuarto artículo se especifica que se otorgan tres cupos de pregrado a aspirantes que no figuran en la lista de admitidos.

La Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña cuenta con nueve programas de pregrado: Administración de empresas, Contaduría, Zootecnia, Ing. Ambiental, Ing. Civil, Ing. Mecánica, Ing. de Sistemas, Derecho y Comunicación Social. Teniendo como base el artículo cuarto de la resolución se garantizan 27 cupos permanentes para

egresados de las instituciones educativas de municipios PDET y la Playa de Belén.

Desde la resolución se formalizó las oportunidades para que los jóvenes de la región, que han tenido desventajas a nivel de calidad educativa, acceso a elementos pedagógicos para su formación, ambientes en conflicto armado, pudieran equilibrar sus oportunidades respecto a estudiantes de otras zonas del país. Esto puede contribuir a disminuir la brecha de desigualdad y prevenir el deterioro social, cultural, económico y político de la región, debido al carácter profundo de la educación como pilar para el desarrollo personal y colectivo [19]. Para el primer semestre del año 2021 se pudo evidenciar un impacto positivo frente al acceso de los estudiantes en la universidad, pasando de 36 estudiante admitidos para el primer semestre de 2019 a 55 estudiantes para el primer semestre de 2021; lo que evidencia un aumento del 65% de jóvenes provenientes de la región del Catatumbo.

La distribución por municipio de estudiantes admitidos se da de la siguiente manera: Convención 17 estudiantes, El Carmen 5 estudiantes, El Tarra 5 estudiantes, Hacarí 5 estudiantes, La Playa 9 estudiantes, San Calixto 7 estudiantes y Teorama 7. Lo que demuestra que el proyecto de educación inclusiva impacto todos los municipios de la región.

Los programas a los que accedieron los estudiantes fueron administración de empresas, comunicación social, contaduría pública, derecho, ingeniería ambiental, ingeniería civil, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica y zootecnia. Lo que deja ver una elección diversa a toda la oferta de pregrados que ofrece la universidad, enriqueciendo el proceso de admisiones.

Por último, queda mencionar que, aunque la Universidad Francisco de Paula Santander

ha realizado esfuerzos para la inclusión de jóvenes de la región del Catatumbo, el problema de la calidad, cobertura, acceso a la educación es un problema sistémico y debe ser abordado de manera integral con inyección de capital para buscarle solución, solo así se podrá pensar en jóvenes que no vean la guerra y los negocios ilegales como su proyecto de vida.

Conclusiones

Frente al diagnóstico de acceso a educación superior en los municipios PDET realizado, los resultados son negativos, la tasa de cobertura para educación media está por debajo del orden nacional y departamental, en lo que tiene que ver con la población graduada, de 560 jóvenes que recibieron su diploma de bachiller, 108 se presentaron a la Universidad Francisco de Paula Santander, y de ellos solamente 36 fueron aceptados para el primer semestre de 2019. Es decir que de la población graduada el 6.4% accedieron a educación superior.

Durante el año 2019 se realizó el proyecto de educación inclusiva, materializándolo en la resolución 0749 del 13 de agosto de 2019, que aprueba el acceso diferencial a la UFPSO de estudiantes egresados de municipios PDET y la Playa de Belén que no hayan sido admitidos, otorgando tres cupos para los nueve pregrados que ofrece la universidad.

Desde la puesta en marcha de la resolución, el impacto para los municipios del Catatumbo PDET y la Playa de Belén ha sido satisfactoria, pasando de 36 estudiantes admitidos en el primer semestre de 2019 a 55, mostrando un aumento de 65% de jóvenes admitidos a la universidad provenientes de municipios con alta conflictividad.

Los resultados de la propuesta de educación inclusiva desarrollada por la Universidad Francisco de Paula Santander frente al

acceso de educación superior en jóvenes en la región del Catatumbo, una vez implementada son positivos, demostrando compromiso institucional con la sociedad. Sin embargo, como se vio a lo largo del trabajo los problemas del territorio sobrepasan las capacidades institucionales, por tal razón urge que el gobierno nacional y el ministerio de educación den respuesta a una región sumida en el abandono con mayor presupuesto y proyectos que apoyen las iniciativas de las instituciones regionales, teniendo presente las exigencias que a nivel educativo se experimentan en un momento histórico de globalización y dependencia del desarrollo y posicionamiento tecnológico local [20].

Finalmente hay que mencionar que esta es la primera parte de un proceso de investigación mucho más ambicioso, que pretende elevar a más cupos por carrera la admisión de estudiantes egresados de municipios PDET y ser ejemplo de una universidad comprometida con la construcción de paz desde la educación.

Referencias

- [1] Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, *La tierra en disputa. Memorias de despojo y resistencia campesina en la costa caribe 1960-2010*. Bogotá: Taurus, 2010
- [2] Centro Nacional de Memoria Histórica. CATATUMBO: Memorias de vida y Dignidad. Bogotá: CNMH, 2018
- [3] Instituto de Desarrollo de la Comunidad. *La Colonización del Catatumbo*. Bogotá: INDEC, 1971
- [4] Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí Ñatubaiyibari, “Plan de Vida Así somos los Barí”, 2016. [Online]. Disponible en: <https://www.yumpu.com/es/document/view/55509898/web-manual-de-vida-bari>
- [5] L. Pérez González, “Comunidades del Catatumbo: entre el conflicto armado y la imposición de modelos de desarrollo regional”, *Revista Población CIVIL*, pp13-26, febrero 2006
- [6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, “Censo Nacional Población y Vivienda”, 2018
- [7] Gobernación Norte de Santander. Plan de Desarrollo del departamento de Norte de Santander 2020 – 2023, “Más Oportunidades para Todos”, Julio 2020. [Online]. Disponible en <http://www.nortedesantander.gov.co/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informaci%C3%B3n-P%C3%BAblica/Plan-de-Acci%C3%B3n-anual>
- [8] Oficina de la Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNDOC, “Colombia Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016”, 2017. [Online]. Disponible https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_territorios_afectados_cultivos_ilicitos_2017_Resumen.pdf
- [9] UNESCO. *Temario Abierto sobre Educación Inclusiva. Materiales de Apoyo para Responsables de Políticas Educativas*. Santiago, Chile, 2004
- [10] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Conferencia Internacional de Educación. *La Educación Inclusiva: El Camino Hacia el Futuro*. Ginebra 2008
- [11] UNESCO. *Orientaciones para la inclusión. Asegurar el acceso a la Educación para Todos*. Paris: UNESCO,

2005

- [12] UFPS. Acuerdo 003 de 1974 Por el cual se crea el área de tecnología de la Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña – y se establece su estructura académico-administrativa. Universidad Francisco de Paula Santander. Cúcuta: 1974
- [13] Constitución política colombiana. Bogotá: 1991
- [14] Ley N° 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, Junio, 2011. [Online]. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>
- [15] UFPSO. Acuerdo 066 de 2017. Política Marco de Educación Inclusiva. Universidad Francisco de Paula Santander. Cúcuta: 2017
- [16] República de Colombia. Decreto 0893 de 2017. Municipios para el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial. Ministerio de agricultura y desarrollo rural. Bogotá. 2017
- [17] A. Castilla. Unidad de Trabajo Legislativo-UTL. Documento de Trabajo interno. Noviembre, 2018
- [18] A. Castilla. Unidad de Trabajo Legislativo-UTL., “Respuesta Proposición No 01 de 2018 Región del Catatumbo”. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, 2018
- [19] C. Braslavsky. La discriminación educativa en Argentina. Buenos Aires, 2019
- [20] A. Rojas Rincon & O. Vargas Hernandez. Globalización, “Nueva economía y tics: Colombia un caso de rezago tecnológico”. Revista Apuntes del CENES, vol. 27, núm. 44, pp. 47-88, diciembre 2007.

Anexo 1.

Resolución educación inclusiva



RESOLUCIÓN N° 0749
(13 de agosto de 2019)

Pag. 1(3)
X-SG-SGS-0749

Por la cual se aprueba la propuesta de Educación inclusiva: "Acceso diferencial a la UFPSO de egresados de los colegios provenientes de los municipios con alta conflictividad y vulnerables del Catatumbo".

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 69 de la Constitución de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que, la Constitución Política de Colombia en el artículo 13 manifiesta: "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica".

Que, el Ministerio de Educación Nacional en marco de sus funciones de fomento a la Educación Superior, con fundamento constitucional ha establecido poblaciones históricamente vulnerables como lo son las comunidades indígenas, personas con discapacidad, población víctima de conflicto armado, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y población Rom.

Que, la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, en su Artículo 51 considera "Medidas en materia de educación:" *Las universidades de naturaleza pública, en el marco de su autonomía, establecerán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten que las víctimas en los términos de la presente ley, puedan acceder a sus programas académicos ofrecidos por estas instituciones.*

Que, el Acuerdo 066 del 25 de agosto de 2017, adopta la Política Marco de Educación Inclusiva -PMEI- para la Universidad Francisco de Paula Santander, en su artículo primero señala que "la educación inclusiva en la institución es considerada como un proceso que toma en cuenta y responde a diversas necesidades asociadas a la inclusión: Discapacidad, capacidades excepcionales, género y condiciones socio-económicas vulnerables. En el artículo tercero, señala como primer objetivo "Construir el marco general de la política de educación inclusiva, para el desarrollo de las políticas específicas derivadas de la misma"; y en el artículo quinto: Ejes o líneas de desarrollo, se establecen las políticas específicas en cuyo numeral dos, se plantea como beneficiarios las personas en situación de vulnerabilidad (condiciones socioeconómicas, cultural y raza).

Que, mediante el Decreto 0893 del 28 de mayo de 2017 se crea el Programa de Desarrollo Enfoque Territorial (PDET), como un programa subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años a través del cual se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral (RRI) en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Que, mediante el Decreto 0893 del 28 de mayo de 2017, se identifican los municipios para el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se priorizan los municipios partiendo de incidencia de la pobreza multidimensional mayor al nivel



Via Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

nacional, muy alta Incidencia del conflicto armado y concentración de cultivos de coca. Para el caso del Catatumbo los municipios que hacen parte del PDET son Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú y Sardinata.

Que, el municipio de la Playa de Belén de Norte de Santander, hace parte de la zona del Catatumbo, ha sido vulnerado por el conflicto armado y de acuerdo a las cifras del Instituto Nacional de medicina Legal, los homicidios en la Playa fueron en el año 2017 del 3% y 2018 del 1%.

Que, la cobertura de la UFPSO de matrícula en los municipios del PDET incluyendo La Playa de Belén, es solamente del 8.13% en el II semestre de 2018 y del 8,32% para el I semestre de 2019, frente a coberturas de mucho más de impacto para otros departamentos (Bolívar y Cesar), que representan el 43,83% para el II semestre de 2018 y del 43,16% para el I semestre académico de 2019.

Que, del universo de jóvenes en edad escolar que acceden a educación superior de los municipios PDET es el 1,71% y que de los graduados como bachilleres en dichos municipios apenas el 6,4% tienen acceso a la educación superior universitaria en la UFPSO.

Que, los docentes Marta Milena Peñaranda Peñaranda, José Manuel Alba Maldonado y Edgar Antonio Sánchez Ortiz, presentaron al Comité de Apoyo Académico la propuesta de Educación inclusiva: "Acceso diferencial a la UFPSO de egresados de los colegios provenientes de los municipios con alta conflictividad y vulnerables del Catatumbo", con las recomendaciones sugeridas por el Consejo Académico.

Que, en la propuesta mencionada anteriormente, se busca otorgar un trato diferencial frente al acceso de los programas que ofrece la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña para los estudiantes de los municipios de Convención, el Carmen, el Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama y la Playa de Belén.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0026 del 29 de julio de 2019, aprobó la propuesta de Educación inclusiva: "Acceso diferencial a la UFPSO de egresados de los colegios provenientes de los municipios con alta conflictividad y vulnerables del Catatumbo".

Que, en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la propuesta de Educación inclusiva: "**ACCESO DIFERENCIAL A LA UFPSO DE EGRESADOS DE LOS COLEGIOS PROVENIENTES DE LOS MUNICIPIOS CON ALTA CONFLICTIVIDAD Y VULNERABLES DEL CATATUMBO**".

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar trato diferencial frente al acceso de los programas que ofrece la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña para los egresados de los colegios de los municipios de Convención, el Carmen, el Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama y la Playa de Belén.

ARTICULO TERCERO: Los requisitos para la inscripción de los aspirantes de los municipios descritos anteriormente, son los estipulados por la Universidad, los cuales son verificados por la oficina de Admisiones, Registro y Control.



ARTICULO CUARTO: Otorgar 3 cupos de cada programa de pregrado a los egresados de los colegios de los municipios mencionado en el artículo segundo y que no figuran en la lista de admitidos, ya que se encuentran en desventaja al no contar con un sistema educativo que les permita tener puntajes competitivos para el ingreso a la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña y la selección de los admitidos será en el orden descendente del listado de no admitidos.

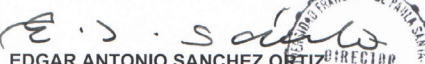
ARTICULO QUINTO: Los admitidos beneficiados del programa de educación inclusiva serán notificados por la oficina de Admisiones, Registro y Control.

ARTICULO SEXTO: Se hará seguimiento por parte de la Oficina de Bienestar Universitario a nivel psicológico y psicopedagógico en sus procesos académicos y por los planes de estudios de cada programa para tener un registro de su rendimiento académico.

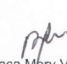
ARTICULO SEPTIMO: Cada programa debe tener un ítem en los documentos de acreditación y de registro calificado donde se evidencie que hacen parte del programa de educación inclusiva y en donde se muestre el seguimiento de los estudiantes beneficiados.

ARTICULO OCTAVO: Esta Resolución rige a partir de la fecha y se socializa a las partes involucradas para su respectivo seguimiento.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ DIRECTOR
Director




Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaría General

Revisó: Freddy José Páez Sarmiento
Asesor Jurídico UFPSO

Proyectó: José Manuel Alba Maldonado, docente
Blanca Mery Velasco Burgos, Secretaría General

Transcriptor: Norma Ester Noguera Amaya



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
info@ufps.edu.co - www.ufps.edu.co

Fuente. Secretaria General, Universidad Francisco de Paula Santander